

Bogotá D.C., 18 FEB. 2020

Doctor
NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
Ciudad

**ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Respetado Doctor:

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía NO. 44.191.424 de Sabanalarga - Atlántico, certifico que actualmente no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia, por lo anterior presento la propuesta como profesional en Derecho para prestarle mis servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la AUNAP.

Por lo anterior, por medio de la presente me permito presentar mi propuesta de prestación de servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico.

La propuesta contempla las siguientes actividades, considerando que mi experiencia y conocimientos podrán apoyar a la AUNAP, en el cumplimiento de sus funciones misionales:

1. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en las actividades del programa de fomento, a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, en el área de influencia del Departamento del Atlántico, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento.
2. Apoyar jornadas de carnetización con las comunidades de la zona de influencia del Departamento del Atlántico en armonía con la dirección Regional Barranquilla.
3. Actualización de la base de datos de permisos de pesca artesanal y comercial en la jurisdicción del Departamento del Atlántico.
4. Apoyar a los funcionarios de la AUNAP, en las acciones relacionadas con el registro de artes de pesca y registro de embarcaciones en el área de influencia del Departamento del Atlántico.
5. Tabular la información que de la actividad pesquera se genere en el departamento del Atlántico, para que sirvan de insumo en los procesos para implementar medidas de ordenamiento estadístico y confrontación de informes que presenten los usuarios que tienen Permisos vigentes.
6. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en la realización y coordinación de operativos de Control y Vigilancia, así como campañas de socialización y divulgación con las demás autoridades (policía y otros entes públicos o privados) para verificar el cumplimiento de la

normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras, puertos de desembarque y transportadores de productos pesqueros y acuícolas en el Departamento del Atlántico.

7. Hacer seguimiento a los usuarios o permisionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisos otorgados por la AUNAP.
8. Promover dentro de las comunidades de pescadores artesanales de la jurisdicción la conducta de autocontrol de la sostenibilidad del recurso pesquero artesanal.
9. Apoyar jornadas de capacitación de legalización y registro de la actividad pesquera artesanal de recursos limitados, bajo los lineamientos de la AUNAP, Dirección Regional Barranquilla.
10. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en el acompañamiento de las actividades interinstitucionales tales como: reuniones, capacitaciones, eventos de Inspección y Vigilancia que se desarrollen en la zona de influencia de la Regional Barranquilla.
11. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y conforme los Estudios previos que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas misionales de Administración y Fomento e inspección y vigilancia que propendan por el cumplimiento de las metas y programas.

Tiempo de prestación de servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y vigilancia: once (11) meses, doce (12) días.

Valor: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$41.600.00) incluidos los impuestos de ley a que haya lugar, pagaderos a razón de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)**

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional en caso de resultar escogida mi propuesta, anexo los documentos pertinentes a mi hoja de vida para su estudio; en los cuales estarán mis datos personales.

Cordialmente,


MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Bióloga
No. 44.191.424 de Sabanalarga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

44191424

NUMERO

LUQUE CABALLERO

APELLIDOS

MILENA MARGARITA

NOMBRES

Milena Caballero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1985
SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

ESTATURA

O+

G.S. RH

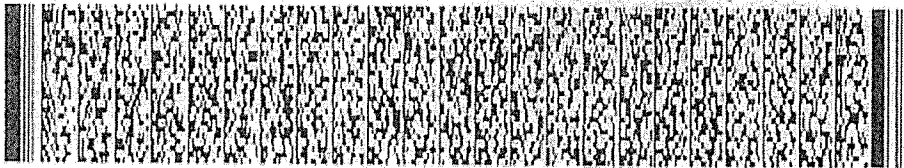
F

SEXO

26-FEB-2003 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0304600-22115981-F-0044191424-20030624

0710303175P 01 133041414

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA



Tarjeta Profesional 44191424

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

C.C. 44.191.424 Sabanalarga

Universidad del Atlántico

Resolución 14 del 17/08/2012



**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **44191424**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución No. 14 del 17 de agosto del año 2012 , su tarjeta profesional No. **44191424** y su certificado No. **8584** .

Su matrícula profesional queda vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los a los 20 días del mes de enero del año 2020.

Esta certificación es válida a partir del 20 de enero del año 2020 y hasta el 02 de marzo del año 2020.

Atentamente,



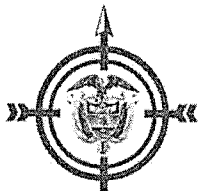
Sabby S. Mejía Satizabal
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional de Biología

Para confirmar el presente documento comuníquese al teléfono 6067862 en Bogotá con el código de verificación No. CPB-15692-CC-44191424

Calle 31 No. 13 A -51 oficina 105 Edificio Panorama telefax: 3564700 – Bogotá D.C.

www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co Nit: 800.040.410 - 1

Correo electrónico: infocpbio1@consejoprofesionaldebiologia.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141511324



WEB

15:20:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44191424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:21:37 horas del 05/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 44191424
Apellidos y Nombres: LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Atodella, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2020, a las 15:18:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	44191424
Código de Verificación	44191424200205151827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1




M Enviados - carlossalet@unap.gov.co x POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x +

← → ↻ 📄 🏠 ⚙️

srvps.policia.gov.co/PSC/frm_cnpj_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia 🔍



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 44191424 de del señor(a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO** consultado en la fecha y hora 05/02/2020 03:23:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10826570

Aceptar

Sistema RNNC

Consulta Ciudadano

Consultar por

Número de Compromiso o Expediente

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 36 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

ES 🌐 🖨️ 🔊 03:22 p.m.
05/02/2020



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LUQUE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CABALLERO		NOMBRES MILENA MARGARITA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C.	C.E.	PAS	No. 44191424	F * M	COL. * EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO	
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 05	MES 02	AÑO 1985	calle 10 n 18 13 santander	
PAÍS	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO
DEPTO	Atlántico		MUNICIPIO	SABANALARGA	Atlántico
MUNICIPIO	SABANALARGA		TELÉFONO	3008722963	EMAIL
					miluquec@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES					
PRIMARIA										SECUNDARIA		MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X					
											MES 12		AÑO 2001		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

INDIQUE EN ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		BIOLÓGIA	12	2008	44191424
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	05	2012	44191424

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA 04	MES 09 AÑO 2019	DÍA 26	MES 12	AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 66 N 76 74			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ICA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO MOSQUERA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA 12	MES 11 AÑO 2014	DÍA 30	MES 12	AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO BIÓLOGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN SENA			HORAS SEMANALES		PAÍS Colombia	
	16					
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO SABANALARGA		MODALIDAD Formal			
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA 06	MES 07 AÑO 2015	DÍA 05	MES 08	AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Matemáticas y Ciencias Naturales	MATERIA IMPARTIDA CIENCIAS NATURALES					

EXPERIENCIA LABORAL


SENA		25		Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO SABANALARGA	MODALIDAD Formal			
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2016 /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	MATERIA IMPARTIDA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MANEJO AMBIENTAL				
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN LICEO LAS MERCEDES DE SABANA LARGA		HORAS SEMANALES		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD			
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2010 /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA				
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA		HORAS SEMANALES		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD			
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2011 /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA				
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ		HORAS SEMANALES 25		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO SABANALARGA	MODALIDAD			
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2017 /		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2017 /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	MATERIA IMPARTIDA				

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 100 DE 1993).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS V/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS: _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01 8000917770 PÁGINA WEB: www.sfn.gov.co

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14564133192



(415)7707212489984(8020) 000001456413319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 4 1 9 1 4 2 4 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación:

4 4 1 9 1 4 2 4

27. Fecha expedición:

2 0 0 3 0 2 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Atlántico

30. Ciudad/Municipio:

Sabanalarga

6 3 8

31. Primer apellido

LUQUE

32. Segundo apellido

CABALLERO

33. Primer nombre

MILENA

34. Otros nombres

MARGARITA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Sabanalarga

6 3 8

41. Dirección principal

CL 10 18 13 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico:

miluquec@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 0 8 7 2 2 9 6 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código:

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 1 2 2

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

República de Colombia



Departamento del Atlántico
Municipio de Sabanalarga

Colegio de Bachillerato Femenino de Sabanalarga

Decreto 1999 de 2001, artículo 15 de febrero de 2001, artículo 15 del Ministerio
de Educación Nacional

Confiere a:

Milena Margarita Luque Caballero

Decreto 1999 de 2001, artículo 15 de Sabanalarga

El Título de:

Bachiller en Ciencias Naturales

Der tader curculo y améndalo los estatutos correspondientes al nivel de
Educación Media, según las pñeres y programas vigentes

[Firma]
Lic. Karina Jaramba, Directora
Rectoría

[Firma]
Olga Patricia Escobar
Conferente



Libro No. 1 Serie 2da. 66
Folio No. 51 Expediente No. 1285

Sabalarga, Atlántico, Viernes, 23 de Diciembre de 2001



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

No.004

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación individual por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **BIÓLOGO**.

Al señor (a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía **No. 44.191.424**, expedida en **Sabanalarga (Atlántico)**; según resolución rectoral 001581 de fecha 16 de diciembre de 2008 se le hace entrega por Secretaria General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **BIÓLOGO**, registrado en los libros de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico bajo el Libro **No. 001-G**, Folio **No. 08** y Registro **No. 270**, de fecha 16 de diciembre de 2008, según las disposiciones vigentes.

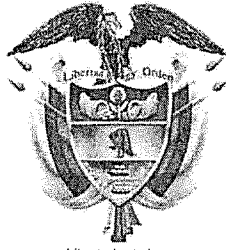
Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

ANA SOFIA MESA DE CUERVO	Rectora Universidad del Atlántico
LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas
ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA	Secretario General Universidad del Atlántico


DECANATURA DE LA FACULTAD


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 44.191.424

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sabanalarga,
a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

25/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910300260217CC44191424C.

CERTIFICACION

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el contratista, **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado con C.C. No. 44.191.424 expedida en Sabanalarga, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899.999.059-7, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales No. CUN-2098-2014 del 10 de noviembre de 2014, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIGILANCIA DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONOMICA Y/O CUARENTENARIA EN EL PAIS Y DE PLAGAS EXOTICAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCION TECNICA DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA.
OBLIGACIONES	1) Apoyar y realizar las actividades del sistema de vigilancia de plagas de importancia económica y cuarentenaria indicadas por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. 2) Apoyar la recepción, manipulación y manejo de muestras enviadas para el análisis de las plagas requeridas. 3) Colaborar en el manejo de los equipos, materiales e implementos básicos de laboratorio de análisis fitosanitario. 4) Apoyar la realización de carpetas físicas, que contengan toda la información de los resultados de la vigilancia y del análisis de cada plaga en particular y mantenerlas ordenadas, actualizadas y disponibles para revisión, cada vez que el Supervisor o la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria lo requieran. 5) Apoyar la implementación y seguimiento de las medidas contempladas en la normatividad vigente.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C. (\$4.287.400).
FORMA DE PAGO	Mediante mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/C (\$2.522.000).
PLAZO DE EJECUCION	1 mes 10 días.
FECHA DE INICIO	12 de noviembre de 2014 ✓
MODIFICACIÓN	El contrato no presento modificaciones durante la vigencia
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C, (\$4.287.400).
PLAZO TOTAL	1 mes 10 días.
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2014 ✓
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y ejecutado.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NITGGP N°622-1

NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No. CUN-2098-2014, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
------	--

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 23 de julio de 2015.

WILSON PEREZ DE LA ROSA
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual (E)

Elaboró: WPR
Revisó: *af*



Contratado
Nº 20501-7-1



Contratado
Nº 00394-003



Certificación No. B-9103-101-859

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

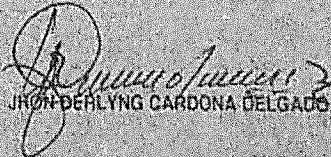
CERTIFICA

Que el (la) señor (a): **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No 44197424 de suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguiente contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	1904-2015 del 06/07/2015
Objeto:	Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para impartir formación presencial en los programas de Fortalecimiento de competencias básicas de los aprendices de Artesanía con la Mada en la competencia de Ciencias Naturales en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Fecha de inicio:	06/07/2015
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 06/07/2015, contados a partir de la fecha de inicio del contrato hasta 5 de septiembre de 2015, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales fue máximo 3.445.024.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema Or-base del SENA el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015.


JHON DEHLYNG CARDONA DELGADO

JURE: Verónica Paz Martínez
Ejecuta: Diana Góez Acosta
PDA 251099 EXT. 10-22



Certificación No. 8-9103-101- OO230

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

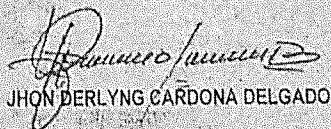
CERTIFICA

Que el señor (a) **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 44.191.424 de Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguiente contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	1508-2016 del 1 de marzo de 2016
Objeto:	Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para realizar acciones de formación en las especialidades de sistema de manejo ambiental, para la ejecución de la formación del programa de articulación con la media del Centro Para el Desarr.
Fecha de inicio:	1 de marzo de 2016
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue desde el 1 de marzo de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos lo efectos legales y Fiscales fue máximo DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 19035000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el Veinticuatro (24) de Enero de 2017


JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

Vobo: Verónica Polo M.
Escribora: Liliana Sierra Acoveado

LICEO LAS MERCEDES DE SABANALARGA

Aprobación Oficial según Resolución 0833 de 26 de noviembre de 2001 Bachillerato Comercial
Dama y 0847 del 4 de diciembre de 2001 Bachillerato Académico NOCTURNO
Calle 18 No. 18 - 64, Tel. 6781830 - CEI 320 - 5102950
Correo electrónico: liceolasmercedes1887@yahoo.es
NIT. 000 017 135-2
Sabanalarga - Atlántico

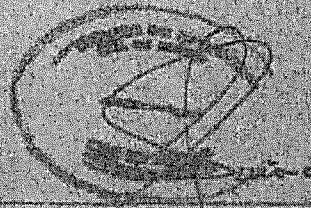
A QUIEN LE INTERESA:

Nos permitimos certificar que la licenciada Milena Margarita Luque Caballero, identificado con cédula de ciudadanía 44.191.424 de Sabanalarga atlántico, laboró en esta institución educativa desde el 1º febrero de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010, representado el cargo de docente en el área de ciencias naturales.

Se expide la presente a los 20 días del mes de diciembre de 2010.



Angelica M. Ahumada C.
ANGELICA M. AHUMADA CASTILLO
C.C. N° 37.152.707 de Sabalarga
Rector



Saira de Agüena Caballero
SAIRA DE AGÜENA CABALLERO
C.C. N° 22.430.182 de Sabalarga
Secretaria



COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA

Barranquilla, Cra 35 B No. 100-180. Teléfonos 3808217-3808768
Licencia de Funcionamiento 00847-01-06-2005.
Código Dane 306001078071
Nº. 802021253-6

**LA SUSCRITA COORDINADORA ACADÉMICA DEL
COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA

Que: **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 44.191.424, laboró en esta institución en la modalidad de tiempo completo, como Director de grado de Noveno (9°) en la Básica Secundaria y profesor del área de Ciencias Naturales en las asignaturas de Biología, Pre-química, y Química en la Media Comercial, creó y desarrolló el proyecto Ambiental escolar (PRAE) y coordinó el departamento de Ciencias y el laboratorio, desde el primero (1°) febrero hasta el 30 de noviembre de 2011.

Que durante su permanencia en la institución ha mostrado mística por lo que hace, responsabilidad y gran espíritu de servicio y dedicación.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los primeros (01) días del mes de diciembre de 2011

Luz Mercedes Torregracia Ra
C.C. 32.656.059 Barranquilla
Coordinadora Académica

Cra 35B N° 100-180
Teléfonos 3808217-3808768



Certificación No. 8-9103-101-977

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

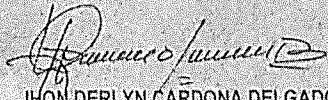
CERTIFICA

Que el señor (a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 44191424, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	871 del 1 de febrero de 2017.
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DE UNA (1) PERSONA NATURAL PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACION EN LAS ESPECIALIDADES DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2017
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue " desde el día 1 de febrero de 2017 hasta 30 de noviembre de 2017", sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos lo efectos legales y Fiscales fue máximo VEINTIDOS MILLONES PESOS M/L. (22000000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el (19) de Diciembre de 2017


JHON DERLYN CARDONA DELGADO

Yubo: Valenciana Polo M
Elaboro: Liliba Sierra Arcevedo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico – Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Calle 9 No. 19-120 Sabanalarga, Atlántico – PBX: (5) 3851285-ext. 52152 Teléfono 8782288
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 44191424
Fecha: 2019-08-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO	Documento:	CC 44191424
Fecha de nacimiento:	1985-02-05	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlántico)
Edad:	34 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 10 N.18-13 SABANALARGA	Municipio:	SABANALARGA
Teléfono:	3008722963	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	BIOLOGA	EPS:	Coosalud
AFP:	Porvenir	ARL:	NO SABE
Responsable**:	VERA CABALLERO (MADRE)	Teléfono:	3017311683
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
BIOLOGA

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.	
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N	16. Vascular periférico	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	N P	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N P	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	P N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	N P	20. Otros	N N

Observaciones: 5. Tóxico/Alérgicos (per):ALERGIA A PENICILINA

- 15. HTA (fam):MADRE,ABUELO Y ABUELA MATERNA
- 13. Metabólicos (fam):MADRE ABUELO PATERNO, TIA MATERNA DIABETICO
- 14. Enf. Cardiovascular (fam):ABUELO PATERNO FALLECIDO

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Menarquia: 13 Años	G:0 P:0 A:0 Mortinatos:0	Antecedentes quirúrgicos:No Refiere
Ciclo menstrual: Regular	Dismenorrea: No	Última menstruación: 2019-08-02
Patología mamaria: No Refiere	Planificación familiar: No planifica	

Observaciones: No planifica,CITOLOGIA NO REALIZADA

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

- 1. Emp:MAGISTERIO - AE:Sector Educación Of:DOCENTE - TE:3 Meses - FR:ERGONOMICOS, FR:PSICOSOCIALES,
- 2. Emp:SENA - AE:Sector Educación Of:Asesor - TE:30 Meses - FR:PSICOSOCIALES,

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Ninguno		
Tabaquismo:		No Fuma Social	
Licor:	Cerveza		Hace 5 año(s)

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Husos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los órganos de los sentidos es normal.
 visometría con carta de snelle
 vision cercana ojo derecho 0.50 ojo izquierdo 0.50 ambos ojos 0.50
 vision lejana ojo derecho 20/20 ojo izquierdo 20/20 ambos ojos 20/20
 no se realiza fondo de ojo vision de colores ni de profundidad

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	50	Talla cms.	150	Índice Masa Corporal	22.2
Presión arterial	100/70	Pulso (Min)	64	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Perímetro carpo	14	Complejión	Mediana			Perímetro cintura	77
Índice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza N	7. Cardíaco N	13. Piel-Faneras N	19. Reflejos tendinosos N
2. Cuello N	8. Circulatorio N	14. Miembros superiores N	20. Motilidad N
3. Tiroides N	9. Pulmonar N	15. Miembros inferiores N	21. Sensibilidad N
4. Tórax N	10. Abdomen N	16. Neurológico N	22. Tono muscular N
5. Mamas NE	11. Genitales externos NE	17. Estado mental N	23. Fuerza muscular N
6. Espalda N	12. Vasculer periférico N	18. Pares craneales N	24. Marcha N

Ampliación de hallazgos: Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real. osteomuscular sin alteraciones

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

Izq. Der.	Izq. Der.	Izq. Der.	Izq. Der.
1. Hombros N N	4. Antebrazos N N	7. Caderas N N	10. Piernas N N
2. Brazos N N	5. Muñecas N N	8. Muslos N N	11. Tobillos N N
3. Codos N N	6. Manos N N	9. Rodillas N N	12. Pies N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. phalen y tinel negativos

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección N	5. Inclinaciones N	9. Flexo extensión N	13. Prueba de Schober N
2. Palpación N	6. Rotaciones N	10. Alineación escapular N	14. Test de Wells N
3. Sensibilidad N	7. Marcha puntas N	11. Alineación pélvica N	15. Prueba de Laségue N
4. Motricidad N	8. Marcha talones N	12. Medición extremidades N	16. Signo del timbre N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visometría: NO REALIZADA.
 Audiometría: NO REALIZADA.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|Z100:Examen de salud ocupacional

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO con documento de identificación No. 44191424 se considera **NO PRESENTA RESTRICCIONES** para desempeñar la ocupación de **BIOLOGA** en una empresa del sector económico Servicios

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES

Exámenes realizados:
 - EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Nilson Perez Sandoval
Médico Especialista en SST
RM: 4350
Licencia S.O: 7472.

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Documento: 44191424



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 53 No. 64-28 Barranquilla - Colombia PBX: (5) 3669700
www.laboquimico.com info@laboquimico.com

Impreso por: Yadubis Arrieta
Fecha: 2019-08-30 Hora: 11:23



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificado(a) con CC 44191424 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/03/2020

Estado de la Afiliación: TRASLADO

IPS: IPS CENTRO MEDICO SAN JUAN E.U. -
SABANALARGA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 04 días del mes de febrero del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **44.191.424**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 04 de Febrero del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
CC 44191424		LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 #18-13 barrio santander	SABANALARGA-ATLANTICO	8783633	51	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Valor
2020-01	1000600768	940191262	1	2020/02/07	2020/01/29	BANCO BOGOTA	0	\$250,300	\$250,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
EMPLEADO																		
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Ciudad: SABANALARGA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																		
1	CC 44191424	LUQUE MILENA	23001	30	\$877,803	\$140,500	\$140,500	\$877,803	\$109,800	\$109,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$877,803	\$140,500	\$140,500	\$877,803	\$109,800	\$109,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 44191424		LUQUE CABALLERO MILERA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 #18-13 barrio santander	SABANALARGA-ATLANTICO	8783633	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2020-01	1000000768	I	2020/02/07	2020/01/29	BANCO BOGOTA	0	\$250,300		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800
TOTAL				1	\$250,300	\$0	\$0	\$250,300



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 44.191.424** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 759309545** abierta el **23 de mayo del 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **09 días** del mes de **enero** del año **2020**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0759309545**

Cuenta de 16 dígitos: **0759000200309545**

Cuenta de 20 dígitos: **00130759000200309545**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL BARRANQUILLA, DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL
DECRETO 1082 DE 2015

HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó el DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA, de la hoja de vida del señor MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.191.424 de Sabanalarga, Bióloga con 46 meses y 5 días de experiencia, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractuales que se describen:

OBJETO
Prestación de servicios a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico

De los documentos aportados se evidencia que establece que el futuro contratista no se encuentre inhabilitado para contratar.

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS O GRADO	TITULO OBTENIDO
Profesional	Universidad del Atlántico	16/12/2008	Biólogo

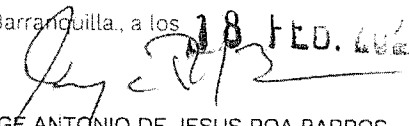


Verificación de experiencia mínima exigida:

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	TIEMPO DE EXPERIENCIA		TOTAL EXPERIENCIA
	DESDE	HASTA	
AUNAP	04/09/2019	26/12/2019	3 meses y 22 días
SENA	01/02/2017	30/11/2017	9 meses y 29 días
SENA	01/03/2016	30/11/2016	8 meses y 29 días
SENA	06/07/2015	05/09/2015	1 mes y 29 días
ICA	12/11/2014	30/12/2014	1 mes y 18 días
COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA	01/02/2011	30/11/2011	9 meses y 29 días
LICEO LAS MERCDES DE SABANALRGA	01/02/2010	30/11/2010	9 meses y 29 días
TOTAL EXPERIENCIA			46 MESES 5 DIAS

Se concluye que se recomienda la contratación del futuro contratista.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los **18** FEB. 2020


JORGE ANTONIO DE JESUS ROA BARROS
DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA



Aumentar el contraste

UTC -5 14:27:13
ALBERTO MARIO JUN...



- Busqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Id de página: 14006302 Ayuda ?

1. Registrar usuario
2. Confirmar Registro
3. Crear o solicitar acceso a una Entidad

VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE

País de mi Entidad : COLOMBIA

Nombre de la Entidad :

Número de documento : 44191424

Validar

Han sido encontradas en el sistema las siguientes Entidades:



MILENA LUQUE
COLOMBIA | Sabanalarga Número de documento 44191424

Solicitud de acceso

Finalizar

[Registrar Nueva Entidad](#)